



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-008683

Res. 5794/2024

Montevideo, 5 de diciembre de 2024.

VISTO: La nota elevada por el Director del Programa de Educación Media por la cual se solicita autorización para que siete centros educativos de este Subsistema participen del Proyecto Febrero en Acción de la Red Global de Aprendizaje - CEIBAL;

RESULTANDO: I) que es el quinto año de participación de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en el citado Proyecto, con valoraciones muy positivas por parte de estudiantes y equipos de gestión;

II) que los centros que participarán de la quinta edición fueron seleccionados en articulación con la Direcciones Técnicas de Gestión Académica y Gestión Educativa, conjuntamente con el Referente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional ante Ceibal, además de manifestar su participación de la propuesta centros educativos de Paysandú y Salto;

CONSIDERANDO: I) que el Proyecto Febrero en Acción, apunta a ser un factor protector para los contextos económicamente más desfavorecidos;

II) que entre los objetivos específicos, se destacan: promover el desarrollo de habilidades y competencias transversales en los estudiantes a través de una propuesta educativa lúdico-recreativa, generar espacios de participación estudiantil y el sentido de pertenencia de los estudiantes con su centro, fortalecer las habilidades fundamentales con el objetivo de compensar y reforzar el proceso educativo;

III) que dentro de las acciones planificadas incluyen talleres, actividades al aire libre y almuerzo al finalizar la jornada;

IV) que esta Dirección General estima pertinente autorizar a los centros mencionados a fs. 1 de las presentes actuaciones, a participar del Proyecto Febrero en Acción de la Red Global de Aprendizaje - Ceibal;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar a los siguientes centros educativos a participar del Proyecto Febrero en Acción de la Red Global de Aprendizaje - Ceibal a llevarse a cabo en el mes de febrero de 2025:

Escuela Técnica Estación Llamas.

Centro Educativo Asociado - Escuela N° 90 - Hipódromo - Rocha.

Centro Educativo Asociado - Escuela N° 183 - Carrasco Norte - Montevideo.

Centro Educativo Asociado - Escuela N° 230 - Puntas de Manga - Montevideo.

Centro Educativo Asociado - Escuela N° 178 - Unidad Casavalle - Montevideo.

Escuela Técnica de Flor de Maroñas N° 2.

Escuela Técnica Cruz de Carrasco.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan.



ANEP



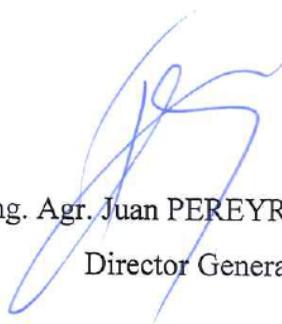
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Cumplido, siga a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación a través del portal web institucional. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mp